

GUÍA DOCENTE

COMPORTAMIENTO Y DISEÑO ORGANIZATIVO (SEMIPRESENCIAL)

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

CURSO 2026-27



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.

Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Adaptación a nuevas situaciones
CG02. Aprendizaje autónomo
CG06. Compromiso ético
CG12. Habilidades en las relaciones interpersonales
CG13. Iniciativa y espíritu emprendedor
CG15. Motivación por la calidad
CG21. Trabajo en equipo
CE03. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en los distintos ámbitos del turismo
CE13. Conocer el procedimiento operativo del ámbito de alojamiento
CE18. Conocer los procedimientos operativos de las empresas de intermediación

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrá los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

1. Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
2. Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
3. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
4. Preparar a los estudiantes para el trabajo en equipo.
5. Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Para la realización de prácticas externas, es necesario que haya superado, en todo caso, el 45% de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando y deberá tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.

Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el estudiante esté matriculado. Es decir, un período de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto. Si unas prácticas están previstas para realizarse en un periodo que abarque parcialmente dos cursos académicos, solo se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el alumnado haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.

Las prácticas externas curriculares deberán tener la duración mínima de 600 horas según establece el plan de estudios correspondiente.

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los alumnos podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico. Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Clases teóricas (Sesiones Virtuales teóricas)
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc. (Sesiones Virtuales prácticas)
Tutorías académicas	Realización de pruebas on-line
Tutorías académicas	Tutorías académicas on-line
Otras actividades	Preparación de clases teóricas (Lectura y estudio material básico)
Trabajos colectivos	Realización de trabajos en grupo
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Preparación de clases prácticas/problemas/casos (Lectura, visionado y estudio de material complementario)
Otras actividades	Preparación de pruebas



Prácticas	Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. (Elaboración de informes o trabajos)
Otras actividades	Preparación prueba final
Otras actividades	Foros, debates on-line
Otras actividades	Lectura de artículos
Prácticas	Prácticas presenciales en un centro de trabajo
Prácticas	Elaboración de la memoria de prácticas

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	100
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	15
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	1,7
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	25
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	8,3
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
------	---------	-----------



VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

VII A.- Método de evaluación

Evaluación ordinaria continua:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación Ordinaria

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación.

Denominación	Ponderación (%)
No reevaluables	
Exámenes teóricos (on line). Cada tema incluirá un cuestionario online para reforzar el aprendizaje de los contenidos	15
Pruebas prácticas (on line)	10
Trabajos en grupo	5
Participación en foros	5
Otras pruebas. Pueden ser de carácter práctico	5
Reevaluables	
Prueba final presencial	60

Evaluación extraordinaria

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación reevaluables.

Reevaluables	
Prueba final presencial	60

Evaluación adelantada

La convocatoria adelantada permite al estudiante presentarse, en el periodo establecido al efecto en el calendario académico del curso, a la evaluación de asignaturas que tenga pendientes de superar, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos. Para optar a la convocatoria de evaluación adelantada es necesario:

- Haber superado la asignatura de Prácticas Académicas Externas
- Haber sido evaluado al menos una vez de la asignatura
- Estar matriculado de todas las asignaturas que resten para finalizar los estudios
- No haber solicitado beca MEC en el curso académico en el que solicite la convocatoria adelantada
- Haber aprobado el resto de asignaturas de la titulación

La convocatoria adelantada se solicitará a través de la plataforma habilitada al efecto y en el plazo que establezca la

Universidad cada curso, una vez que el estudiante haya realizado su matrícula y no podrá ser anulada una vez concedida, por lo que será computada en el expediente académico. No supondrá una convocatoria adicional a las dos a las que tiene derecho el estudiante para superar la asignatura durante el curso académico. En consecuencia, deberá indicar en la solicitud a cuál de las dos convocatorias, ordinaria o extraordinaria, corresponde la convocatoria adelantada. En caso de que no superase la asignatura, no podrá presentarse a la convocatoria que hubiese decidido adelantar.

El método de evaluación adelantada será el mismo que el establecido en la evaluación extraordinaria.

Reevaluables	
Prueba final presencial	60

Nota importante

En esta asignatura es obligatoria la realización de una prueba, práctica o actividad presencial evaluable que coincide con la fecha publicada y establecida por la Universidad (tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria y la adelantada. Las fechas de evaluación están disponibles en el enlace <https://gestion2.urjc.es/examenes/>)

Actividad evaluadora

- **ACTIVIDADES NO REEVALUABLES (40%)**. Solo podrán ser evaluadas en su fecha correspondiente durante el período lectivo. Después de esa fecha, la actividad se da por concluida y no se puede volver a evaluar.

-**PRUEBA ESCRITA (60%)**. Reevaluable. El alumno deberá presentarse a la prueba escrita, que tendrá un carácter presencial. El profesor especificará el primer día de clase las características de la prueba o pruebas de contenidos a realizar que podrán ser: tipo test, preguntas de respuesta corta, preguntas de reflexión, de análisis, de desarrollo, etc. Será imprescindible aprobar la prueba para poder hacer media con las demás calificaciones. En la calificación de las actividades y pruebas de contenidos serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. 1.-PLAGIO: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la no evaluación de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo.

2.-ORTOGRAFÍA: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,2 puntos por cada falta de ortografía y 0,05 puntos por cada error de acentuación.

3.-DISCIPLINA: El alumno deberá cumplir con las normas sobre la puntualidad en la entrega de actividades, disciplina y uso respetuoso de los foros.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

Bibliografía general

- Casternao, Á. (2022). Qué es la Pirámide de Maslow y la teoría de las necesidades. <https://blog.institutoserca.com/que-es-la-piramide-de-maslow-y-necesidades/>
- Echevarría, C. V. (2003). La escuela un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1 (2), pp. 1-26
- ISO. (2010). ISO 26000. Organización Internacional de Estandarización: <http://www.iso.org/iso/home/standards/iso26000.htm>
- Martínez Domínguez, L.M. (2021). Indicadores de Responsabilidad Social Educativa para centros escolares dentro del marco de la ISO 26000. En *Oportunidades para la participación y la democratización de las organizaciones en el siglo XXI*. Editorial Dykinson. DOI: 10.2307/j.ctv2gz3tt5.8
- Martínez Domínguez, L.M., Gómez Gómez, M. y Romero Iribas, A. M^o. (2018). *Sociedad, familia y educación*. Madrid: Síntesis (versión impresa y ebook: <https://bit.ly/2DOCaOB>)
- Martínez, L.M. (2013). Responsabilidad social y comunicación institucional en los centros educativos, *DERECOM*, (15), 77-92
- Martínez, L.M. (2014) *La Responsabilidad Social Corporativa en las instituciones educativas*, *Estudios sobre Educación*, (27),169-191
- Pujadas, C., M. Ghiotti, B. Lanciani, E. Pósleman, B. Vera, L. Videla. (2008). *Guía IDS para Planes de RSE*, documento de trabajo, Instituto de Desarrollo Sostenible, Universidad Católica de Cuyo, San Juan.
- Pujadas, C. (2012, enero, 19). *Cómo se hace un Plan de Responsabilidad social de un colegio*. <http://rseducativa.blogspot.com.es/2012/01/plan-de-responsabilidad-social-de-una.html>

